



Subdepartamento de Control del Seguro

JCP/JIS/jis

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° ~~00152~~

MAT. Autoriza valorización PAS fuera de plazo Marcelo Pereira Tapia.

TEMUCO, 23 ENE. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de la Sucursal Temuco de revisión del programa 21116307 referente atención del asegurado Marcelo Pereira Tapia, en Clínica Alemana de Temuco S. A., el 03 de agosto de 2011.
2. Que se solicitaron antecedentes a Clínica Alemana de Temuco S. A., los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que no existen objeciones técnicas ni administrativas para su valorización.
3. Que revisada la cuenta médica, se encuentra un cobro de \$3.028 por concepto de insumos que se encuentran incluidos en el valor del derecho de pabellón.
4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Temuco la valorización del programa 21116307 correspondiente a la atención de Marcelo Pereira Tapia, en Clínica Alemana de Temuco S. A., el 03 de agosto de 2011, el cual se encuentra fuera de plazo, en las condiciones que fue emitido por el prestador.



2. El prestador Clínica Alemana de Temuco S. A. deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$3.028 según lo establecido en el considerando 3.

3. En caso que el asegurado haya cancelado el valor señalado en el punto 2 anterior, el prestador deberá hacer devolución de dicho monto y hacer llegar a la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia escrita de su cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Marcelo Pereira Tapia.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)